

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

78

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

OTROS ANUNCIOS

La Junta de Gobierno Local del M. I. Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial (Madrid), en sesión celebrada el 24 de abril de 2026, aprobó el expediente de autorización demanial del aprovechamiento especial para la ocupación del Parque Felipe II para la realización de un “Mercado Renacentista”, del 19 al 21 de junio de 2026, con las siguientes condiciones:

1. *Objeto.*—Autorización demanial del aprovechamiento especial para la ocupación de la parte del Parque Felipe II, requerido para la celebración del Mercado Renacentista en San Lorenzo de El Escorial del 19 al 21 de junio de 2026, incluyendo la selección y coordinación del conjunto de participantes necesarios para su realización (comerciantes, artesanos, artistas, personal, etc.).

2. *Canon de ocupación.*—La persona adjudicataria abonará el canon de ocupación correspondiente. Teniendo en cuenta que la superficie del mercado serán 4.000 m², que según la estimación realizada por el arquitecto municipal el precio/día asciende a 0,23 euros por metro cuadrado ocupado y que la ocupación se producirá durante tres días de celebración del evento más un día destinado al montaje y desmontaje, el importe base de la licitación se establece en 3.680 euros (4 días). Quienes liciten podrán proponer una mejora sobre el importe del canon. En ese caso el importe a abonar será el resultado de los cálculos que se realicen con la propuesta realizada. Estas mejoras se tendrán en cuenta como criterios de valoración de la oferta como se expone más adelante.

3. *Garantía definitiva.*—El concesionario deberá constituir ante el Ayuntamiento, antes de la autorización y como requisito necesario para esta, una garantía por un importe de 500 euros.

4. *Actividad a desarrollar.*—Mercado Renacentista.

5. *Bases.*—Tablón de anuncios de la web municipal: www.aytosanlorenzo.es, en el tablón de anuncios, sección convocatorias.

6. *Presentación de proposiciones.*—Las ofertas se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, dentro del plazo de diez días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, el anuncio se insertará igualmente en el tablón de anuncios de la sede electrónica municipal.

7. *Criterios de adjudicación.*—Las ofertas serán valoradas mediante dos criterios calculados por métodos objetivos. La puntuación máxima será de veinte (20) puntos distribuidos de la siguiente forma:

- a) Aportación económica añadida a la tasa de ocupación (hasta diez -10- puntos).
- b) Número de actividades y personal asignado (hasta diez -10- puntos).

San Lorenzo de El Escorial, a 27 de abril de 2026.—La alcaldesa, Carlota López Esteban.

(01/6.654/26)

